

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA” y del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA SCADA EMS NETWORK MANAGER NM 9.2 DE CELEC EP TRANSELECTRIC
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	RE-PU-CELTRA-157-2022
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Servicios
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	SETECIENTOS CUARENTA MIL 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (USD 740,000.00), al que se aplicarán el Convenio de Doble Tributación entre Ecuador y Brasil
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	2 ítems señalados en los numerales 7 y 8 del documentos “Términos de Referencia”.
CONDICIONES DE PAGO:	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El valor de los servicios correspondientes al ítem 1 de la tabla de cantidades, se pagará de manera semestral contra la presentación de facturas por el ciento por ciento (100%) del trabajo realizado en el periodo semestral correspondiente, siempre y cuando no supere el 25% del valor del ítem, constituyendo 4 pagos semestrales, a entera satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC.

	<p>El Valor de las horas de soporte correspondientes al ítem 2 de la tabla de cantidades, se lo pagará, conforme al valor unitario por cada hora de soporte, por hora efectivamente trabajada dentro del período semestral correspondiente, contra la presentación del reporte de horas empleadas para solventar los requerimientos establecidos en el Anexo 1A.</p> <p>Cada pago semestral deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La liquidación económica elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Jefe de Contabilidad de la Unidad de Negocio CELEC EP – TRANSELECTRIC.• La factura correspondiente a los servicios recibidos. (La factura deberá contener el desglose de los ítems de la tabla de cantidades).• Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.• El Informe Técnico de el/la Contratista, aprobado por el Administrador del Contrato, con el detalle de las actividades realizadas.• El Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, términos de referencia y demás obligaciones derivadas.• Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS vigente. <p>De este pago se descontarán las multas (de ser el caso) que se hayan dado dentro del período semestral del servicio y cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.</p> <p>Para el último pago semestral se deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La factura presentada por el Contratista.• El Informe Técnico de el/la Contratista, aprobado por el Administrador del Contrato, con el detalle de las actividades realizadas.• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.• Certificación de disponibilidad presupuestaria.• Oficio suscrito por la Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.• Acta de Entrega Recepción Definitiva misma que debe ser suscrita por el Administrador del Contrato, el contratista y un técnico delegado de la Gerencia de CELEC EP – TRANSELECTRIC, que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, en la que se deberá incluir la Liquidación Económica elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Jefe de Contabilidad de CELEC EP TRANSELECTRIC.• Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS vigente. <p>Condiciones generales para todos los pagos:</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> De todos los pagos antes descritos, se descontará, de ser el caso, multas o cualquier otro valor a cargo de EL/LA CONTRATISTA por aplicación del Contrato y de la Ley. Todos los pagos que se realicen por cuenta del Contrato se sujetarán a los precios que constan en la Tabla de Cantidades y Precios; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC y aprobadas por el Administrador del Contrato. Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América. CELEC EP realizará cada hito de pago, en 45 días posteriores a la aprobación de la factura por parte del administrador del contrato. <p>El valor total del contrato, será cancelado mediante transferencia al exterior ordenada por CELEC EP – TRANSELECTRIC; para lo cual, se requiere que la Contratista adjunte la información bancaria solicitada por el Administrador del Contrato; quien coordinará previamente con el Departamento de Tesorería de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Setecientos veinte (720) días calendario, contados a partir de la fecha de protocolización del contrato.
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa en los términos del literal b del artículo 185 del Acuerdo Comercial que determina que “cuando sólo un proveedor determinado pueda suministrar las mercancías o los servicios y no haya otras mercancías o servicios razonablemente sustitutivos o equivalentes debido a que la contratación pública concierne a (...) la inexistencia de competencia por razones técnicas”
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:	SI
FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<p>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “<i>Suscripción electrónica de documentos</i>” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos. Las ofertas presentadas, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme con las disposiciones y directrices que emita este Servicio Nacional, serán válidas únicamente si tienen una firma electrónica. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial. <p>Para los casos de las ofertas, bastará con la firma electrónica en los formularios que requiere su suscripción en concordancia con el Módulo Facilitador de Contratación – MFC y el modelo de pliegos en caso de requerir el formulario como anexo.</p>

	<p>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación:</p> <p><i>“b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática.</i></p> <p><i>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</i></p> <p><i>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</i></p> <p><i>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</i></p> <p><i>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</i></p> <p><i>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</i></p> <p><i>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente”.</i></p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros</p>
--	---

establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.

6. En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.
7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.

PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:

1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

INDICACIONES ADICIONALES:

1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.
2. Las multas se aplicarán de conformidad con el **numeral 14** del Anexo 1 Términos de Referencia
3. El oferente es responsable de revisar, complementar y firmar electrónicamente los **Anexos 1A, 1B, 1C y 1E**, los cuales formarán parte de la oferta.
4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor **NO copiar** la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC.
5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor **NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales**, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica.
6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones.

Revisar

ANEXO 5 Forma de presentación ofertas y convalidaciones
ANEXO 5A Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C

	ANEXO 5B GUÍA PARA CARGAR UNA OFERTA SUSCRITA ELECTRÓNICAMENTE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y EN EL MÓDULO FACILITADOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: MFC – OFERTAS.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	De acuerdo a cronograma del proceso
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación.
CÓDIGO CPC:	83160 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

MGS. VICTOR EMILIO MOLINA SIGCHO
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP